

PERGAMINO, Abril 14 de 1997.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el día 11 de Abril de 1997, al considerar el Expediente: T-1-88 D.E. d-4085/92 TAMARO CARMEN EN REPRESENTACION DE SU ABUELA JUAN TAMARO - solicita se efectúen trámites necesarios para que el mismo cuente con la escritura de la propiedad que habita.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° ----- 11.682/96, dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 19 de diciembre, a través del cual se dispone la modificación del artículo 1º del Decreto N° 11.025/96, convalidado por Ordenanza N° 4152/96, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º.- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza ----- za N° 3353/93, modificada por la N° 4152/96, de la siguiente forma:

Transfiérese a título gratuito la nuda propiedad del inmueble perteneciente al patrimonio de la Municipalidad de Pergamino, designado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II - SECCION C - MANZANA 136 F - PARCELA 9 - INSCRIPCION DE DOMINIO Fº 2399/80 al Sr. JUAN JOSE PLAZAOLA".-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

saludarlo atentamente.-

Hago propicia la oportunidad para

ORDENANZA N° 4339/97.-


Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Daniel Angel Coronel
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE